



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-077-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICION DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA CORAZON CONTENTO”

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-077-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 14



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:50 horas del día 14 de octubre de 2025, se celebra la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria en la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración Municipal, sita en el Palacio Municipal, Av. Hidalgo número 400, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Se reunieron los integrantes del COMITÉ de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la LEY, a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-077-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA CORAZÓN CONTENTO", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY. Estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO.

RESULTANDO:

Primero. - Con fecha del **23 de septiembre de 2025**, en la **Vigésima Novena Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **29 de septiembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **07 de octubre de 2025**, se celebró la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA A.C.**
- **ALMACENADORA MERCADER S.A.**

Tercero. - Derivado del análisis económico a la propuesta presentada por el licitante Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C., se identificaron diferencias aritméticas, de carácter mecanográfico, en el cálculo de los importes de diversos insumos. Por tal motivo, y conforme al artículo 69, fracción VI, de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** emitió el oficio ADQ/DIR/657/2025 de fecha 10 de octubre de 2025 requiriendo la aclaración. En respuesta a dicho requerimiento, el licitante presentó un escrito en la misma fecha donde reconoció el error aritmético y, de forma expresa, ratificó los precios unitarios originales de los paquetes de despensa, garantizando que esta precisión no implicaba modificación a su oferta económica, por lo que se procedió a realizar los ajustes pertinentes en los cálculos de los totales para la presente **RESOLUCIÓN**.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-077-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-077-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
Página 2 de 14



Adquisiciones

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultaron solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALMACENADORA MERCADER S.A.		BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA, A.C.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.				
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-077-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 3 de 14



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ALMACENADORA MERCADER S.A.		BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA, A.C.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.				
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-077-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 4 de 14

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



Adquisiciones

		ALMACENADORA MERCADER S.A.		BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA, A.C.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
q)	Anexo 19 Manifiesto de Relaciones Laborales	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
r)	Anexo 20 Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
s)	Anexo 21 Copia simple Formato de muestras Físicas, con firma y sello de la Dirección de Adquisiciones	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las LEY, se relaciona los PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

Los PARTICIPANTES BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA, A.C. y ALMACENADORA MERCADER S.A. CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1, fracciones I y II de la LEY, y en cumplimiento con el punto 9.1 y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-077-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICION DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA CORAZON CONTENTO", la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas fue realizada bajo su responsabilidad por los servidores públicos María Antonieta Vizcaino Huerta, Directora de Programas Sociales Municipales, y Mario Alberto Espinoza Zaragoza, Enlace Administrativo de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad. Dichos funcionarios, quienes poseen la calidad de ÁREA REQUIRENTE emitieron el Dictamen Técnico correspondiente.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-077-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 5 de 14



I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la LICITACIÓN y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

Obligaciones contenidas en la Carta de requerimientos técnicos:

Tabla 1. Dictamen conforme al análisis de las muestras físicas recibidas:

Obligaciones de los participantes	Almacenadora Mercader S.A.	Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C.
A. Aceite de cocina presentación de 1 L Tipo: vegetal (soya, canola o mezcla) Libre de sedimentos y partículas visibles Color uniforme, transparente Envase: cerrado herméticamente y sin fugas	Cumple	Cumple
B. Lata de sardina presentación de 425 gr Contenido neto: 425 g Conservación: en aceite vegetal o agua Libre de óxido, abolladuras o daños en la lata Sin olores extraños ni sabor alterado	Cumple	Cumple
C. Pasta para sopa presentación de 200 gr Ingredientes: trigo 100% Libre de insectos, polvo y partículas extrañas Envase sellado y en buen estado	Cumple	Cumple
D. Azúcar presentación de 1 kg Tipo: refinada o estándar Libre de impurezas visibles Envase sellado y limpio	Cumple	Cumple
E. Arroz presentación 1 kg Grano largo o mediano, limpio Libre de piedras, insectos o polvo Envase sellado y etiquetado correctamente	Cumple	Cumple
F. Frijol presentación pinto 1 kg Granos enteros, uniformes, sin moho ni plagas Envase limpio y sellado	Cumple	Cumple
G. Lata de atún presentación 140 gr (máx. 4% soya) Tipo: en agua o aceite vegetal Libre de olores y sabores extraños Envase íntegro, sin abolladuras	Cumple	Cumple
H. Bolsa de lentejas presentación ½ kg Libre de impurezas, piedras y granos dañados Envase sellado y limpio	Cumple	Cumple
I. Leche entera en tetra pak presentación 1 L Pasteurizada, envase sin fugas Envase íntegro y limpio	Cumple	Cumple
J. Café soluble presentación 50 gr Contenido: 100% soluble Envase sellado herméticamente	Cumple	Cumple
K. Mayonesa presentación 105 gr Ingredientes: huevo, aceite vegetal, vinagre, sal Libre de separación de fases o deterioro Envase sellado	Cumple	Cumple



Adquisiciones

Obligaciones de los participantes	Almacenadora Mercader S.A.	Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C.
L. Puré de tomate presentación 210 gr Contenido: 100% tomate natural Libre de impurezas o partículas extrañas Envase sin fugas ni abolladuras	Cumple	Cumple
M. Paquete de galletas tipo Marías presentación 170 gr Sin moho, textura firme Envase sin perforaciones ni abolladuras	Cumple 177 gr	Cumple 176 gr
N. Bolsa de sal molida presentación 250 gr Envase limpio y sellado	Cumple Viene en bote	Cumple
O. Gelatina de sabores presentación 120 gr Presentación en polvo Libre de grumos y contaminantes Envase limpio y sellado	Cumple	Cumple
P. Caja de consomé de pollo presentación (2 cubos) Ingredientes certificados, sin contaminantes Envase limpio, íntegro	Cumple	Cumple
Q. Paquete de cereal presentación 200 gr Envase de cartón resistente, sin daños Libre de humedad y plagas	Cumple	Cumple
R. Paquete de servilletas presentación (100 piezas) Hipoalergénicas, sin humedad ni manchas Paquete íntegro y sellado	Cumple	Cumple
S. Papel higiénico presentación 4 rollos (180 hojas dobles) Doble hoja, sin perforaciones faltantes Libre de perfumes o fragancias intensas Tamaño de la hoja mínimo 9.9 x 9.5 cm Página 36 de 68 Rollo uniforme, sin daños	No cumple Medidas 8.7 x 9.8 Con 200 hojas.	Cumple 240 hojas
T. El Cepillo Dental para adulto Tamaño estándar: longitud total de aproximadamente de 17 a 19 cm, Cabezal mediano de 2.5 a 3 cm de largo. Cerdas de dureza suave o media.	Cumple	cumple
U. Crema Dental presentación 125 gr Para adultos. Contenido de flúor (mínimo 1000 ppm) Presentación en tubo individual. Protección contra caries, aliento fresco y cuidado de encías. Textura no abrasiva apto para uso general. Sin fragancias fuertes o sabores intensos. Envase en caja limpia y sellada.	Cumple 150 gr	Cumple 150 gr
V. Shampoo presentación 500 ml pH neutro, libre de contaminantes Envase íntegro, sin fugas	Cumple	Cumple
W. Jabón de tocador 150 gr Neutro, hipoalergénico Envase limpio y sin humedad	Cumple	Cumple
X. Toallas sanitarias tamaño regular (Paquete 10 piezas) Presentación en paquetes. Con alas y protección adecuada para flujo regular Libre de perfumes o fragancias intensas. Textura suave, sin componentes irritantes. Empaque sellado e higiénico.	Cumple Flujo abundante	Cumple Flujo abundante

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-077-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 7 de 14

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



Tabla 2. REQUISITOS ADICIONALES DEL PARTICIPANTE

Requisitos adicionales del participante	Almacenadora Mercader S.A.	Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara A.C.
a) El PARTICIPANTE deberá mencionar en su propuesta técnica y económica las marcas ofertadas para cada producto que compone la despesa.	Cumple	Cumple
b) Deberá presentar copia simple del Acta de Verificación Sanitaria de prácticas de Higiene para el Almacenamiento, Distribución y armado de todo tipo de abarrotes y perecederos, emitida por Coprisjal o Cofepris.	Cumple	Cumple
c) El licitante deberá incluir en su proposición una carta compromiso de reposición, firmada por su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que: En caso de resultar adjudicado, se obliga a la reposición total de los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico o que sean distintos a los ofertados en la muestra física y en la proposición. La reposición deberá ser sin costo adicional para la convocante y en el plazo de 2 días naturales.	Cumple	Cumple
d) El PARTICIPANTE deberá presentar carta compromiso en la que acepte que, en caso de reincidir en la entrega de bienes que integran los paquetes de despensas y que no cumplan con las condiciones originalmente ofertadas, el ÁREA REQUIRIENTE, durante la verificación del material, podrá dar cuenta de dichas circunstancias y aplicar las penas convencionales correspondientes.	cumple	Cumple
e) El licitante deberá especificar las marcas ofertadas en su proposición. Estas marcas deberán coincidir exactamente con las de las muestras físicas que se presenten. La falta de concordancia será motivo de desechamiento de la proposición.	Cumple	Cumple

Cuarto. - De conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 69, numeral 1, fracción I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos de carácter técnico presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que la **PROPUESTA** presentada por el licitante **ALMACENADORA MERCADER S.A.** para la **PARTIDA 1** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN** por lo siguiente:

ALMACENADORA MERCADER S. A		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
Anexo 1 carta de requerimientos Técnico S. Papel higiénico presentación 4 rollos (180 hojas dobles) Doble hoja, sin perforaciones faltantes Libre de perfumes o fragancias intensas Tamaño de la hoja mínimo 9.9 x 9.5 cm Página 36 de 68 Rollo uniforme, sin daños Muestra presentada	No cumple el participante oferta rollo de papel con medidas 8.7 x 9.8 Con 200 hojas, la cual no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en el anexo 1 carta de Requerimientos Técnicos	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la PROPUESTA del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY .

De lo anterior se informa que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ALMACENADORA MERCADER S. A.** para la **PARTIDA 1** de las **BASES**, se **DESECHA** al no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y de conformidad con el numeral 12 incisos b) y c), por lo que no es susceptible de evaluación económica.



Adquisiciones

II. Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA, A.C.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**.

Quinto. PARTICIPANTE cuya **PROPUESTA** resultó solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, el **PARTICIPANTE BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA A.C.** para la **PARTIDA 1 CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-077-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**ADQUISICION DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA CORAZON CONTENTO**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-077-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA A.C.** para la **PARTIDA 1** reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA, A.C.			RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO			
						P.U.	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	PRECIO PROMEDIO O MEDIA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	VPIM
1	1.1	Paquetes de despensa de alimentos	Paquete	5150	2060	\$ 435.70	\$ 2,243,855.00	\$ 897,542.00	\$ 513.54	\$ 2,644,713.83	\$ 1,057,885.53	15.16%
	1.2	Paquetes de despensa de artículos de higiene	Paquete	5150	2060	\$ 200.96	\$ 1,034,944.00	\$ 413,977.60	\$ 197.06	\$,014,876.17	\$ 405,950.47	1.98%
SUBTOTAL							\$ 3,278,799.00	\$ 1,311,519.60	SUBTOTAL	\$ 3,659,590.00	\$ 1,463,836.00	
IVA							\$ -	\$ -	IVA	\$ 162,380.19	\$ 64,952.07	
TOTAL							\$ 3,278,799.00	\$ 1,311,519.60	TOTAL	\$ 3,821,970.19	\$ 1,528,788.07	

* **VPIM** – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA, A.C.** para la **Partida 1** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-077-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 9 de 14



Adquisiciones

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA, A.C.** para la **PARTIDA 1**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **"ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA "CORAZÓN CONTENTO"**, por un monto máximo de **\$3,278,799.00** (Tres millones doscientos setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), y un monto mínimo de **\$1,311,519.60** (un millón trescientos once mil quinientos diecinueve pesos 60/100 M.N.), con 0% impuesto al valor agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

						BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA A.C.		
PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	P.U.	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
1	1.1	Paquetes de despensa de alimentos	Paquete	5150	2060	\$ 435.70	\$ 2,243,855.00	\$ 897,542.00
	1.2	Paquetes de despensa de artículos de higiene	Paquete	5150	2060	\$ 200.96	\$ 1,034,944.00	\$ 413,977.60
						SUBTOTAL	\$ 3,278,799.00	\$ 1,311,519.60
						IVA	\$ -	\$ -
						TOTAL	\$ 3,278,799.00	\$ 1,311,519.60

				Insumos que componen la depspensa.	
No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Aceite de cocina 1 L	Cristal	1	\$ 38.465	\$ 38.47
2	Lata de sardina 425 gr.	Prateri	2	\$ 31.75	\$ 63.50
3	Pata para sopa 200 gr	La Perla	4	\$ 5.9825	\$ 23.93
4	Azúcar 1 kg	Oroz	1	\$ 21.00	\$ 21.00
5	Arroz 1 kg	La Villita	1	\$ 21.37	\$ 21.37
6	Frijol pinto 1 kg	La Colina	1	\$ 32.66	\$ 32.66
7	Lata de atún que contenga máximo de 4% de soya 140 gr.	Tuny sin soya	2	\$ 21.37	\$ 42.74
8	Bolsa de lentejas 1/2 kg	La colina	2	\$ 16.365	\$ 32.73
9	Leche entera en envase de tetra pak 1 L	San Marcos	1	\$ 26.86	\$ 26.86
10	Café soluble 50 gr	Internacional	1	\$ 28.09	\$ 28.09
11	Mayonesa 105 gr.	MacCormick	1	\$ 19.90	\$ 19.90
12	Puré de tomate 210 gr.	Herdez	1	\$ 8.43	\$ 8.43

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-077-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
Página 10 de 14

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La ciudad que
te cuida



Adquisiciones

No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	Insumos que componen la despesa.	
				P.U.	IMPORTE
13	Paquete de galletas tipo marías 170 gr.	Gusa	1	\$ 9.89	\$ 9.89
14	Bolsa de sal molida 250gr.	Kristal	1	\$ 5.13	\$ 5.13
15	Gelatina de sabores 120 gr.	D Gary	2	\$ 13.555	\$ 27.11
16	Caja de consomé de pollo con 2 cubos.	Knorr Suiza	1	\$ 4.88	\$ 4.88
17	Paquete de cereal 200 gr.	Great Value	1	\$ 29.01	\$ 29.01
18	Paquete de servilletas (100 piezas)	Delsey	1	\$ 13.18	\$ 13.18
19	Paquete de papel higiénico 4 rollos,	Golden Hills	1	\$ 43.84	\$ 43.84
20	Cepillo dental para adulto	Biendent	1	\$ 4.66	\$ 4.66
21	Crema dental 125gr.	Colgate	1	\$ 37.96	\$ 37.96
22	Shampoo 500 ml	Essencia & Salud	1	\$ 40.37	\$ 40.37
23	Jabón de tocador 150 gr. Neutro	Lirio	2	\$ 15.58	\$ 31.16
24	Toallas sanitarias tamaño regular (Paquete de 10 piezas)	Saba	2	\$ 14.895	\$ 29.79

Características de los insumos de acuerdo con las muestras presentadas.

Segundo En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA, A.C.**, tendrá que comparecer ante la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo o a la del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara, ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio en Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA, A.C.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Tercero. Apercíbase a la empresa **BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA, A.C** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-077-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y concluirá el **31 de diciembre de 2025 o hasta que se agote el techo presupuestal, lo que ocurra primero**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese a la empresa **BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA, A.C** que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-077-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Séptimo. **BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS GUADALAJARA A.C.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-077-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 11 de 14



De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:
 - Públicos María Antonieta Vizcaino Huerta, Directora de Programas Sociales Municipales, y Mario Alberto Espinoza Zaragoza, Enlace Administrativo de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:54 horas**, del día **14 de octubre del 2025**.

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----